

noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 369, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar al Primer Teniente Capellán

Rafael V. Cuevas Alvarez, E.N.

(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 369

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas de la República el Oficial que se cita en el dispositivo;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre de 1930 y No. 1516 del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º, del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1º— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, de Tercera Clase, al Primer Teniente Capellán Rafael V. Cuevas Alvarez, E. N.

Art. 2.— Se otorga al mismo Oficial mencionado en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, de Tercera Clase, con distintivo blanco.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*